

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.347/2020

Con fecha 29 de julio de 2020, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 4457 del tenor literal siguiente:

“DECRETO

Por Decreto de esta Alcaldía de 29 de julio de 2020 se ha producido el cese de doña Laura Ruiz Moral como Octavo Teniente de Alcalde así como responsable de la Coordinación del área de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad y Seguridad, y de la Delegación de Casco Histórico y la Presidencia del Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental (IMGEMA) Real jardín Botánico de Córdoba.

Estas circunstancias hacen necesaria la modificación del Decreto nº 5210 de 17 de junio de 2019 de Alcaldía por el que se establece la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva así como el Decreto 7240 de 19 de noviembre de 2019.

Es por ello que en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 124 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. Delegar a favor de la Concejala doña M^a Antonia Aguilar Rider, el ejercicio de las atribuciones en materia de Casco Histórico que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la Ley 7/1985 y demás normativa vigente así como la Presidencia del Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental (IMGEMA).

SEGUNDO. Delegar a favor de la Concejala doña M^a Antonia Aguilar Rider, el ejercicio de las atribuciones en materia de Cultura y Patrimonio Histórico que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la Ley 7/1985 y demás normativa vigente quedando sin efecto la delegación efectuada en la Concejala doña María Nieves Torrent Cruz por Decreto nº 6950 de 5 de septiembre de 2019.

TERCERO. Efectuar a favor de la Concejala doña M^a Antonia Aguilar Rider la delegación de la Presidencia del Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) Gran Teatro de Córdoba y la delegación de la Presidencia del Consorcio Orquesta de Córdoba quedando sin efecto la delegación efectuada en la Concejala doña María Nieves Torrent Cruz por Decreto nº 6950 de 5 de septiembre de 2019. Lo dispuesto en el presente apartado entrará en vigor desde el día 1 de agosto de 2020.

CUARTO. Modificar los Decretos de esta Alcaldía nº 5210 de 17 de junio de 2019 por el que se establece la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva así como del Decreto 7240 de 19 de septiembre de 2019 sustituyendo dentro del

Área de Reactivación Económica, Promoción Empresarial y Fomento del Empleo la Delegación de Innovación por la Delegación de Reactivación Económica e Innovación. La Delegación de Reactivación Económica e Innovación ejercerá las facultades de coordinación y dirección en relación con los trabajos que tengan por objeto la reactivación de las actividades económicas y la implementación de nuevos procedimientos y servicios con el objetivo del crecimiento económico de la Ciudad.

QUINTO. Delegar a favor de la Concejala doña María Nieves Torrent Cruz, el ejercicio de las atribuciones en materia de Reactivación Económica e Innovación que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la Ley 7/1985 y demás normativa vigente.

SEXTO. Las Delegaciones contempladas en los apartados anteriores se ejercerán conforme a lo establecido en el Decreto nº 5210 de 17 de junio de 2019 y Decreto nº 7240 de 19 de septiembre de 2019 de esta Alcaldía.

SÉPTIMO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, proceder al nombramiento de doña María Evarista Contador Contador como octavo Teniente de Alcalde y de doña Lourdes Morales Zaragoza como noveno Teniente de Alcalde, a efectos de sustituir al titular de la Alcaldía en caso de vacante ausencia o enfermedad, correspondiéndoles como Teniente de Alcalde el tratamiento de Ilustrísima.

OCTAVO. Nombrar como Miembro de la Junta de Gobierno Local a la Novena Teniente de Alcalde doña Lourdes Morales Zaragoza quien formará parte de dicho órgano, junto a los demás Concejales y Concejales ya nombrados por Decreto nº 5210 de 17 de junio de 2019 y Decreto nº 7240 de 19 de septiembre de 2019.

NOVENO. Establecer a favor del Teniente de Alcalde don Salvador Fuentes Lopera la asignación de la coordinación política del área de gobierno de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad y Seguridad, lo que supone la facultad de dirigir, gestionar e impulsar los asuntos de las distintas Delegaciones adscritas a su área que les ha sido encomendada y/o de los distintos servicios integrados en las mismas así como la coordinación, gestión e impulso de las obras de mantenimiento y rehabilitación de edificios municipales correspondientes al Patrimonio Histórico.

DÉCIMO. Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos”.

Córdoba, 31 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.